



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN NRO. CU-267-2023-UNSAAC

Cusco, 07 de julio de 2023

**EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:**

**VISTO**, el Oficio N° 158-2021-VRAC-UNSAAC, signado con el Expediente Virtual N° 546482 cursado por la Dra. Paulina Taco Llave, VICERRECTORA ACADÉMICA, alcanzando la propuesta del nuevo integrante del Directorio de Admisión, 2023-2025 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento de Admisión de la UNSAAC, aprobado con Resolución N° CU-198-2022-UNSAAC de 26 de agosto de 2022, es atribución del Consejo Universitario nombrar a los miembros del Directorio de Admisión, por el periodo de dos (2) años;

Que, mediante Resolución N° CU-126-2021-UNSAAC de 31 de marzo de 2021 y CU-139-2021-UNSAAC de 30 de abril de 2021, el Consejo Universitario designó al Directorio de Admisión, por el período de dos años a partir del 31 de marzo de 2021, prorrogado con Resolución N° R-0628-2023-UNSAAC de 20 de junio de 2023;

Que, mediante Oficio N° 232-2023-VRAC-UNSAAC de fecha 04 de julio de 2023, la Vicerrectora Académica, propone al Consejo Universitario la terna de docentes para conformar el Directorio de Admisión, para el período de dos años a partir del 16 de julio de 2023, conforme al Reglamento;

Que las ternas propuestas por la Vicerrectora Académica, ha sido puesto a consideración del Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria llevada a cabo el 04 de julio de 2023, siendo elegidos por mayoría el Dr. Artemio Janqui Guzman, Director; Dra. Yenny Maritza Accostupa Quispe, Coordinadora Académica; Dr. William Edward Pino Ticona, Coordinador de Administración y Tarjetas; Ing. Pablo Apaza Huanca, Coordinador de Marketing y Logística, y el Mgt. Gonzalo Suarez Sánchez, Coordinador de Infraestructura y Planta Física;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y Estatuto Universitario de la UNSAAC

**RESUELVE:**

**PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO** la designación de la **Dra. ROXANA JULIA ABARCA ARRAMBIDE** como Directora, **Dr. EDWIN MOLINA PORCEL**, **Físico GONZALO SUAREZ SÁNCHEZ**, **Dr. FÉLIX CCARITA CCARITA** y **DR. JOSE WILFREDO CALLASI QUISPE** en la función de integrantes del Directorio de Admisión, designado con resolución N° CU-126-2021-UNSAAC y CU-139-2021-UNSAAC, a partir del 15 de julio de 2023. Expresar el agradecimiento y reconocimiento del Consejo Universitario, por la labor desempeñada en beneficio de la institución.

**SEGUNDO.- DESIGNAR** las funciones del **DIRECTORIO DE ADMISIÓN**, por el período de dos (2) años, computados a partir del 16 de julio de 2023, a los Docentes Ordinarios, que se mencionan:

- **DR. ARTEMIO JANQUI GUZMAN**, Profesor Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica Informática y Mecánica, como DIRECTOR.
- **DRA. YENNY MARITZA ACCOSTUPA QUISPE**, Profesora Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como COORDINADORA ACADÉMICA.
- **DR. WILLIAM EDWARD PINO TICONA**, Profesor Principal a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Antropología y Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, como COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y TARJETAS.
- **ING. PABLO APAZA HUANCA**, Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva, en el Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica, como COORDINADOR DE MARKETING Y LOGÍSTICA.
- **MGT. GONZALO SUAREZ SÁNCHEZ**, Profesor Auxiliar a Tiempo Completo en el Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Químicas, Físicas y Matemáticas, como COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA Y PLANTA FÍSICA.

**TERCERO.- DISPONER** que la **UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO**, notifique conforme a Ley a los docentes comprendidos en la presente Resolución, y transcriba a las unidades orgánicas involucradas para su conocimiento y fines consiguientes.

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones proceda a publicar la presente Resolución, en la Página Web de la Institución.

**QUINTO.- ENCARGAR** al Jefe de la **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**, adopte las acciones necesarias en cumplimiento a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Tr.:

TR.: RECTORADO.- VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- OAJ.- DIGA.- URH.-SUBUNIDAD ESCALAFON Y PENSIONES.- SUBUNIDAD DE REMUNERACIONES.- FACULTADES (18).- DEPARTAMENTOS ACADEMICOS (36).- ESCUELAS PROFESIONALES (42).- EPG.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE COMUNICACIONES.-ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO SG.- SG/ECU/MMVZ/CASP.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

